

Junta de Distrito Municipal de Maizal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 30/06

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Maizal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autor	40	9992	103	RD\$	300,000.00
Total				RD\$	300,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	40	9992	103	80,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	40	9992	103	220,000.00
Total Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				300,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				300,000.00
Total General de Gastos				300,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Maizal a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:



Alcalde Municipal




Secretario de La Sala



Presidente de La Sala
